

En Mahón, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquín.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintes.

Año IV.

Mahon, jueves, 22 de Agosto de 1872.

Núm. 929.

Á LUCHAR CON FÉ.

Todos los partidos se disponen con grande energía y entusiasmo en la inmensa mayoría de los distritos á la próxima lucha electoral.

Todos, conociendo la decisiva influencia de estas elecciones en los futuros destinos de la política española, hacen esfuerzos gigantescos por enviar á las Cortes que habrán de abrirse en Setiembre un número de representantes tal, que sea suficiente para, según las aspiraciones respectivas ó detener el curso de la Revolución, ó avanzarlo, ó volver las cosas al ser y estado que antes de ella tenían.

En medio de esta pasmosa actividad que por todas partes se despliega, es satisfactorio para nosotros ver que el partido republicano, conociendo sus verdaderos intereses, ejecuta todos aquellos trabajos preparatorios que aseguran el éxito de la lucha electoral.

En todos aquellos distritos que ya han tenido representación republicana en la Cámara, está ya hecha la designación de candidatos. En muchos otros aspiran nuestros amigos a enviar sus representantes de nuestras ideas al Congreso.

Todos aquellos que trabajan reciben nuestra mas sincera enhorabuena, y quiera Dios que vean recompensados sus esfuerzos. Seguramente que así sera si deponiendo miserables encrucijadas personales, no llevamos en nuestra obra otro pensamiento que el triunfo de la idea republicana, que es la honra y la salvación de la patria.

Unidos y compactos en una misma aspiración los que unos mismos principios sustentamos no debemos ver en ninguna parte la individualidad del candidato; veamos solo sus ideas, que son las nuestras, y entreguemosle confiadamente nuestros votos.

Con esta conducta, que la razón aconseja y el deber ordena, es de toda evidencia que podremos tener, que seguramente tendremos en el futuro Parlamento un número de diputados tal que haga imposible la consolidación de la monarquía, la maten en la conciencia con su crítica, preparen su destrucción por los medios que las circunstancias pre-

senten, y funden sobre sus ruinas una República fuerte, sabia, ordenada, que sancione los derechos de todos los hombres y de todas las clases, e inicie una época de verdadera regeneración, de paz y de prosperidad para la España.

¿No sería deplorable que por pequeñas divisiones, que ninguna razón de ser tienen, diesen los republicanos en algunos distritos el triunfo á los sectarios de una reacción que nos degradaría, ó á los amigos del poder actual, ni franca mente revolucionario, ni franca mente conservador, que consume y gasta sin resultados la fuerza del país?

Demos, pues, fin en todas partes a nuestras querellas; acabemos con nuestras divisiones, que ellas, y solo ellas, pueden retardar el advenimiento de la República.

No hay un solo hombre verdaderamente político que no prefiera la solución republicana á esta monarquía incomprendible. No hay un solo patriota que no comprenda que, dada la situación de los partidos políticos, solo podemos conducir al Estado ó á la República, que es la verdadera revolución, ó al antiguo régimen, que es su negación absoluta.

El partido radical promete hacer unas elecciones libres por primera vez en España.

Acudamos á esta lucha á que se nos llama, con sé en nuestras ideas y confianza en los que, á pesar de ser nuestros adversarios, vienen dando maestras de liberales cuanto se lo consiente la autoritaria forma á cuyo servicio han puesto cualidades y fuerzas, que empleadas en el servicio de la causa popular habían de ser mas generosa y mas duraderamente recompensadas.

Vayamos á las urnas; hagamos triunfar nuestros candidatos.

Muchos diputados republicanos en la Cámara son inevitablemente la destrucción de la monarquía.

(La Discusión)

Noticias Generales.

DIRECTORIO
DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL

SECRETARÍA.—Circular.
Ciudadano presidente del comité de....

No es la actual organización del poder legislativo la que nosotros planteáramos si la idea republicana predominase en la gobernación del país. Consideramos el Senado, tal como se halla constituido, cuerpo enteramente inútil, pues, no representando ningún interés social, no tiene razón de ser; y es, más que moderador, rémor a todo elemento de progreso y constante auxiliar del poder ejecutivo, que puede influir poderosamente en su elección.

Prueba de lo manifestado es la actitud pasiva de dicho cuerpo en las dos anteriores legislaturas, en que ha sido disuelto sin que el país supiera cui era el pensamiento que en él dominaba acerca de las graves cuestiones que nos agitan. Poco importante este cuerpo, no debemos, sin embargo, dejar de llevar á el nuestras ideas, procurando que sea elegido el mayor número posible de senadores republicanos.

Nuestro partido tiene el deber imperioso de luchar en todas partes, y con razón debe hacerlo en aquellas corporaciones que, como el Senado, están consideradas por la tradición como esencialmente conservadoras.

En atención á lo expuesto, este Directorio recomienda encarecidamente al comité que usted preside, no abandone la elección de compromisarios, que ha de tener efecto al mismo tiempo que la de diputados, y que excite el celo de nuestros correligionarios en igual sentido.

Salud y República federal.—Madrid 8 de Agosto de 1872.—Por A. del D., —Ricardo López Vázquez, secretario.

De la Ilustración Republicana federal:
En uno de nuestros últimos números ofrecimos probar al señor Ruiz Zorrilla, con datos irrecusables, que el gobierno, y muy especialmente S. E., influyó directamente, en las elecciones, ha llegado el momento de cumplir aquella solemne promesa, y llamamos la atención de nuestros ilustrados lectores acerca de la siguiente interesante carta:

«Sr. D.

«Mi querido amigo: D. Rafael Rodríguez Moya, que es uno de nuestros amigos, honrado y probo liberal, ha acordado los individuos del comité de Puente el Arzobispo presentarle diputado por dicho punto, y espero que influya para que lo hagan de su parte los señores duque de Frias y D. José Murga y Malpica, si es que Vd. tiene relaciones de amistad con dichas casas.—Suyo afectísimo, Ruiz Zorrilla.—Madrid 21.º de Agosto de 1872.»

Señor presidente del Consejo, la conducta de V. E. es inmoral y anti-democrática! Señores benévolos, candidatos,

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Suscriptores.

Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 m.ñana.

que creíais en la libertad y en la legalidad de estas elecciones, ved en esqueto al primer encargado de cumplirlo.—*Ecce-Homo!*

Y por si alguien duda de nuestras palabras y aun no cree suficiente prueba la carta que hemos trascrito, sepá que en la provincia de Bilbao se ha disuelto la mayoría de los ayuntamientos por un procedimiento tan irregular como escandaloso, el cual consiste en presentarse una columna en el pueblo, llamar al alcalde y amenazarle con destituir y prender al ayuntamiento, por haber, dice el jefe, favorecido a los carlistas; el alcalde se asusta y jura y perjura que el hecho no es cierto: vana ilusión; el jefe lo sabe y no hay más que hablar; el alcalde pregunta si no hay modo de arreglar el asunto, y entonces el jefe, echándolas de generoso, le promete arreglarlo si el ayuntamiento hace dimisión.

—¿No es verdad que el procedimiento es verdaderamente radical? En otros puntos, donde la insurrección carlista no proporcionaba ese medio, se ha apelado á la destitución lisa y llanamente, así se ha hecho en Dénia, Callosa de Ensarria y Benidorm (Alicante), no sin antes suspender la comisión permanente de la Diputación, varios jueces municipales y declarar cesantes a multitud de empleados.

En Asturias han sido suspendidos los ayuntamientos de Saleu y Vega de Rivedo; en Murcia separada la mayoría de la Diputación y destituidos el ayuntamiento de Jomilla y varios empleados, y como corolario á tanta ilegalidad se han enviado á ciertos pueblos delegados especiales. ¡Nos parece que pedir más sería gobernar!

De La Discusión :

El Rappel da detalles sobre el proceso instruido á Bazaine. Al decir de este periódico, se ha dilucidado la cuestión de si el mariscal Bazaine había sido informado á tiempo de la marcha del mariscal Mac-Mahon hacia el Norte. El general en jefe del ejército del Rhin recibió el despacho en 26 de agosto. De siete correos que envió Mac-Mahon, solo tres lograron atravesar las líneas prusianas. El general Rivière encontró y dirigió algunas preguntas á uno de ellos.

Añade dicho periódico, que otro de los puntos dilucidados es el de que el general estaba en inteligencia con el enemigo, habiéndose averiguado quien era el que sirvió de intérprete al mariscal en las conferencias que celebró con el príncipe Federico Carlos.

El periódico la Turgia inserta hoy

el billete autógrafo que escribió el sultán á Midhat bája, nombrándole gran visir.

Dice así:

«Mi ilustre visir Midhat bája.

Siendo necesaria la destitución de tu predecesor Mahmoud bája, y teniendo en cuenta tus servicios y tus facultades, te hemos juzgado digno de las funciones de un gran visir.

Cuando se haya realizado este nombramiento se pondrá en conocimiento del público.

¡Quiera Dios concedernos el acierto en todas las cosas!

El Times dice que el haber salido para Ginebra el legista M. Colson, dí lugar á creer que en muchos puntos el tribunal de arbitrios ha fallado contra Inglaterra. Añade, sin embargo, dicho periódico, que esta hipótesis no ha sido confirmada todavía.

Hemos recibido interesantes pormenores sobre el estado de la cuestión de Túnez. Sabido es que surgió una dificultad gravísima entre la Prusia y el Gobierno de la regencia de Túnez sobre un crédito de quince millones de francos reclamado por súbditos alemanes. El bey no se negaba á pagar, pero quería que las cuentas fuesen examinadas y sometidas á un juicio contradictorio. Desechada en Berlín su proposición, se decidió que se enviaran á Túnez algunos buques de guerra alemanes.

En el momento en que iba esto a ejecutarse, intervinieron Inglaterra e Italia y pidieron á M. de Bismarck que concediese una tregua de cuarenta días, durante cuyo período las dos citadas potencias gestionaron cerca del bey, y obtuvieron que su Gobierno hiciese directamente proposiciones á las partes interesadas. Hubo negociaciones con intervención del cónsul de Italia, y de ellas ha resultado una proposición de arreglo á que, según se dice, se han adherido las dos partes interesadas.

Cartas de Argel, del 6 de este mes, nos anuncian que se acababa de recibir de Túnez un parte según el que el Gobierno alemán, considerando á sus súbditos como desinteresados, en virtud del convenio que acaban de aceptar, se daba por completamente satisfecho, y que por lo tanto la cuestión queda plenamente zanjada.

CRÓNICA LOCAL.

Por el interés que hoy ofrece todo lo que á elecciones se refiere, insertamos á continuación dos anuncios de la Alcaldía popular de esta ciudad, recomendando fijen en ellos su atención nuestros correligionarios.

ALCALDÍA POPULAR DE MAHON.

Habiendo las comisiones encargadas de repartir las cédulas electorales devuelto algunas de ellas, con la nota de hallarse ausentes ó de no haberse podido

encontrar los individuos cuyos nombres contienen, esta Alcaldía ha creido conveniente formar una relación de ellas e insertarla en este periódico, á fin de que si alguno de los que se hallan ausentes se presentan en esta ciudad antes de la elección puedan reclamarlas, así como también las de aquellos que no han podido ser hallados. Mahon 19 Agosto de 1872.—Francisco de A. Pons.

Juan Triay Taltavull, Conquista 3.
Pedro Mata, Portal de Mar 9.
Juan Villalonga Flaquer, Plaza Constitución 16.

Pedro Quintana Mesquida, Puente Castillo 17.

Juan Deyá Curt, Nue a 1.

Juan Olives Carreras, Puente Castillo 29.

Lorenzo Olives Palliser, id. 25.

Damian Sitges Saura, id. 21.

Pedro Mascaró, S. Roque 20.

Juan Seguí Goñalons, id. 18.

Manuel García, Buenaire 22.

Francisco Torrent Vila, id. 11.

Juan Vidal Vives, Rosario.

Francisco Vidal Vives, id.

Cristóbal Cardona, id. 25.

Lorenzo Borrás Sintes, Hannover 25.

Antonio Borrás Sintes, id. 25.

Ramón Borrás Sintes, id. 25.

Lorenzo Borrás Albertí, id. 25.

Damian Fuguet Sintes, Iglesia 17.

Antonio Oliver Martínez, id. 88.

Nicolás Nin Espineta, id. 18.

Jaime Suau Anglada, Alayor 25.

Juan Pons Llopis, Iglesia 25.

Manuel Gonzalez Fernández, id. 19.

Manuel Gonzalez, Libertad 8.

Eduardo Reixach, id. 41.

Juan Coll Hernandez, id. 5.

Sebastian Femenias, id. 42.

Agustín Llitteras Pretos, id. 19.

José Canús Sintes, Alba 3.

José Riudavets Bagur, San Roque 18.

Juan Triay Alzina, Rosario 14.

Juan Juanico Monjo, id. 16.

Antonio Llambías Olives, Hannover 8.

Lorenzo Eusebio Pons Orfila, id. 11.

Juan Ansaldi Villalonga, Riego 16.

Esteban Amengual, id. 18.

Miguel Tuduri Fábregues, id. 6.

Antonio Orfila, id. 2.

Antonio Bals Pons, S. Gerónimo 8.

Eduardo Gonzalez, id. 33.

Nicolás Biale, id. 35.

Lorenzo Vidal Roselló, id. 3.

Juan Palliser Garrión, id. 43.

Jaime Ballester Moll, S. Jaime 59.

Juan Vives Gomila, id. 62.

Guillermo Olives Cardona, id. 62.

Gabriel Pons Pons, id. 58.

Miguel Bagur Olives, id. 48.

Antonio Pons Goñalons, id. 46.

Guillermo Benejam Aledo, id. 36.

Gabriel Tuduri Llambias, id. 43.

Gregorio Hernandez Alonso, id. 33.

José Benejam Aledo, id. 36.

José Deya Morales, id. 10.

Antonio Nusa Llambias, id. 5.

José Parpal Tuduri, id. 2.

Antonio Sintes Fuguet, Rector 14.

Sebastian Barber Tuduri, id. 20.

Francisco Pons Pons, Horno 9.

Antonio Pons Goñalons, id. 59.

Miguel Villalonga Gelabert, id. 65.

Miguel Pons Nicolau, id. 61.

Juan Pons Pons, id. 6.

Antonio Pons Borrás, Negros 14.

Juan Borrás Llambias, id. 28.

Francisco Sintes Carreras, Arraval 7.

Miguel Tuduri Quintana, id. 18.

Domingo Riudavets Ansaldo, id. 21.

José Riudavets Pons, id. 21.

Sebastian Riudavets Pons, id. 21.

Francisco Pacheco, id. 32.

Antonio Orfila Murgas, id. 50.

Juan Pons Pons, id. 63.

Bartolomé Orfila Albertí, id. 74.

Pedro Taltavull Cárteras, id. 104.

Antonio Triay Taltavull, id. 105.

José Fonts Garcia, Sol 25.

Bartolomé Meliá Bagur, id. 50.

José Cardona Orfila, S. Clemente 18.

Antonio Pons Benejam, Sta. Victoria 9.

Antonio Truyol Llitteras, id.

Francisco Pons Pons, id.

Francisco Callejas Mellado, Cifuentes 35.

Vicente Ferrer Domenech, id. 35.

José Riumaró Sans, id. 35.

Matías Monserrat, id. 42.

Pablo Coll Borrás, id. 161.

Juan Ponsetí Taltavull, id. 24.

Gabriel Pons, Esplanada 56.

Gabriel Anglada, Molino de J. Vidal.

Tomas Pons Andreu, Molino de Gimier.

Pedro Blanco García, Moreras 47.

Bernardo Sintes Morlá, S. Alberto 12.

Rafael Gomila Ferrer, Luna 4.

Miguel Pons Olives, id. 10.

Miguel Lladó Triay, S. Jorge 2.

Benito Pons Mascaró, Cos de Gracia 6.

Francisco Rotger Bagur, id. 130.

Jaime Vidal Palliser, id. 124.

José Bustos Sevillano, id. 81.

Francisco Pons Taltavull, id. 80.

José Sintes Huguet, id. 63.

José Ribas Fiol, id. 49.

José Gelabert Pons, id. 49.

Gabriel Darbedà Pastor, id. 37.

Francisco Pons, id. 27.

Miguel Sintes Coll, id. 20.

Pedro Fiol Netto, Calle de Gracia 10.

Rafael Villalonga Victorí, id. 26.

Francisco Pascual, id. 3.

José Pascual Julio, id. 5.

Cipriano Poveda, id. 3.

Pedro Mercadal Hernandez, id. 35.

Gabriel Sintes Albertí, id. 36.

Claudio Monte, id. 60.

Lorenzo Serra, id. 34.

Alonso Anglada Ponsetí, id. 141.

Ildefonso Rodriguez, id. 21.

Pedro Riudavents, Comercio 31.

Antonio Benejam, Carmen 5.

Francisco Badía, Plaza Espartero 16.

Francisco Leon Piris, Sta. Rosa 15.

José Pedrol Salas, id. 5.

Antonio Carratalá Vicens, Sta. Cecilia 6.

José Gomila Pretos, Concepcion 4.

José Ribé Roig, id. 6.

Bartolomé Benejam, id. 19.

Salvador Pont Miró, 21.

Magin Codina Balat, Sta. Eulalia.

José Belmáñy Llobera, id. 28.

Francisco Catchó Morlá, S. Elias 13.

Jaime Mezquida Gornés, id.

Francisco Nuñez Pujol, S. Guillermo 21.

Jáime Anglada Seguí, Cármén 18.

Lorenzo Sintes Triay, id. 28.

Antonio Manent Quevedo, id. 58.

Antonio Manent, id. 58.

Francisco Pons, id. 70.

Bartolomé Gomila Olives, id. 73.

Juan Manuel

Mas sueltos.

XVI.

Si es cierto que todavía no se han designado por parte del Ayuntamiento de Villa-Cárlos los locales destinados para colegios, le recordaremos los artículos 36 y siguientes de la ley municipal y particularmente el 173 de la ley electoral que dice así en su párrafo 13: El Alcalde ó autoridad que se negase á publicar con la debida anticipación el local ó locales suficientemente capaces para hacer la elección en secciones y colegios, etc., etc., será castigado, según el art. 172, con la pena de arresto mayor, multa de 250 á 2500 pesetas é inhabilitación temporal para derechos políticos.

Otro: sabemos que hace dos días no se habían repartido las cédulas en los caseríos ó casas de campo comprendidos en el distrito municipal de Alayor: advertimos al Alcalde que, según el artículo 31 de la ley electoral, *las cédulas deben ser repartidas DIEZ días antes de la elección*: le advertimos también y fijese bien en esto, que según el art. 172 de la ley electoral, «Toda falta de cumplimiento de obligaciones impuestas por la misma á los funcionarios públicos en las elecciones de cualquier clase que en la misma se expresan y en los actos que con ellas tengan relación será castigada con las penas que señala el art. 172 que hemos citado.

A todos los electores que se encuentren en el caso de los de los predios encerrados en el distrito de Alayor «o á quienes se negase indebidamente la cédula talonaria» podrán entablar contra el Alcalde la acción criminal que le corresponda con arreglo al art. 178 de la mencionada ley.

Como estos días se viene hablando de coacciones y de presión por parte de algún funcionario público hasta el extremo de decir que se obligará á votar con la candidatura abierta hacemos presente á los electores y presidentes de las Mesas que según el art. 57 de la ley electoral, la papeleta ó candidatura deberá entregarse doblada ¿se entiende? DOBLADA.

Como se ha dicho repetidas veces que los monárquicos han hecho la elección mediante una respetable suma de dinero pues de otro modo no hubieran sacado en Menorca 1500 votos recordaremos á coactores y cohibidos el párrafo 6º del art. 171 que dice así: «los que por medio del soborno intenten adquirir votos en su favor o en el de otro candidato, y el elector que reciba dinero, dádivas ó remuneración de cualquiera clase por votar ó negar su voto á candidato ó candidatos determinados,» será castigado conforme al art. 170, con la pena de prisión correccional, multa de 250 á 2500 pesetas, é inhabilitación temporal para derechos políticos.

Es posible que nadie venda su voto por una cantidad de dinero sin pensar que esta venta redunde directamente en perjuicio de un tercero? Si no tuviéramos rotos los timpanos, no creeríamos que hubiese criatura bastante vil y mi-

serable para venderse por un plato de lentejas.

Quien no ama un derecho no es digno de habitar entre hombres libres y honrados. Cuando oímos que el Cónsul americano pasa á los Estados Unidos para emitir su voto en la elección de Presidente, nos descubrimos ante la grandeza del Ciudadano y ante el interés y el amor á la patria.

ANTONIO TALTAVULL.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el loable acuerdo tomado por el Ayuntamiento popular de este distrito, que publicamos en la sección correspondiente.

En él se patentizan los vivos deseos que le animan de propagar y difundir la enseñanza, facilitándola á las clases pobres por cuantos medios están á su alcance, y así los que antes de emprender un oficio, ó emprendido ya, quieran adquirir los conocimientos necesarios para su esmerado desempeño, de lo que antes se hallaban privados por no poder sufragar los gastos de matrículas y exámenes, ahora podrán asistir al establecimiento de segunda enseñanza y aun estar provistos de libros de texto los que por su aplicación adquieran esta recompensa en las oposiciones que se mencionan en el acuerdo.

De creer es que merezca el aplauso del público en general, como una disposición digna de todo elogio.

Esta noche celebra reunión el Club federal de Mahón: recomendamos la mayor asistencia por ser cuestión de interés la que se ha de tratar. mañana celebra otra reunión el Club federal Mahonés; vean de no faltar nuestros amigos ya que el asunto reclama su asistencia.

Procedente de Cardiff en 34 días de navegación, fondeó el martes en nuestro puerto la goleta de esta matrícula *Sagita*, de regreso de su primer viaje que ha hecho con toda felicidad, al mando de nuestro querido amigo el C. Sebastian Pons.

ESTADO CATHOLICO.

Santa de hoy.
Santos Timoteo, Hipólito y Sinfiorino mártires.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen de los Angeles.

Santo de mañana.
San Felipe Benicio, confesor.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 20.—
De Cardiff en 34 ds. gol. esp. de tres palos, *Sagita*, de 210 ts., cap. D. Sebastian Pons, con 9 trip. y carbon de piedra.—Consignado á D. Juan Clar.

Despachados el dia 21.

Para Argel, pail. esp. Menorquin, de 79 ts., pat. Jacinto Leon, con 5 trip., 23 pas. sillares y otros efectos.

Entrados en cuarentena el dia 20.

De Matanzas, Nolforckg y Barcelona, en 36 ds. pol. merc. esp., Nicasia, de 197 ts., cap. Gabriel Plá, con 13 trip., 4 pas. duelas y efectos.—10 ds. cuarentena.

Despachados.

Para Barcelona, pol. merc. esp. Edvigis, de 163 ts., cap. D. Pedro Maristany, con 11 trip., y lasire.—7 d. c.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas in	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 matina	Pluviómetro en milímetros.	Serieidad media
		Max.	Min.			
21	762	29	2	23.5	68	7

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Dia 20. — N. fresco. —3.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. 18 ms.—Penedese á las 6 h. 47 ms.

LUNA.—Sale á las 8 h. y 56 ms. de la N.—Ponesc á las 8 h. y 42 ms. de la M.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 20 (5:30 tarde).

Mahon 21 (7:39 mañ.).

Ha habido una manifestación en Madrid pidiendo la rebaja de alquileres, á la que solo asistieron cincuenta personas.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado, 26'95.

FABRA.

BOLETIN DE ANUNCIOS.**Alcaldía popular de Mahon.**

Convencido el Ayuntamiento de mi presidencia, de que los estudios de segunda enseñanza no tan sólo son útiles y necesarios á los que han de seguir una carrera científica ó literaria, sino que también son utilísimos á los que hayan de dedicarse á la agricultura, industria y comercio y en general á todas las clases de la sociedad, como lo prueba el que las naciones más adelantadas en todos los ramos culturales con esmero los tales estudios; y deseando que estos puedan ser asequibles hasta á las clases menos acomodadas, premiando al propio tiempo el talento y la aplicación; acuerdo con los Sres. Profesores de este Instituto de 2.º enseñanza ha resuelto en sesión del dia de hoy lo siguiente:

1.º Toda los años, un mes antes de abrirse la matrícula del Instituto el Ayuntamiento convocará á oposiciones para conceder 10 plazas de alumnos libres de derechos de matrícula y de examen. A los cuatro mas sobresalientes de estos alumnos se les prestarán también los libros de las asignaturas que vayan á emprender.

2.º Las oposiciones tendrán lugar cinco días antes de la apertura del curso, y solo podrán tomar parte en ellas los alumnos que justifiquen ser pobres.

3.º Los ejercicios de oposición para el ingreso, versarán sobre lectura y escritura, principios de gramática castellana, con ejercicios de ortografía y principios de aritmética.

4.º Los alumnos que obtengan plaza y que en el curso de sus estudios den pruebas de inaplicación perderán su derecho.

5.º Terminado el curso, y aprobados estos alumnos de las asignaturas que hayan estudiado, deberán tomar parte en unas oposiciones especiales que versarán sobre las materias estudiadas últimamente, á los cuatro que mas se distingan se les prestarán los libros del curso próximo siguiente.

6.º A tiempo oportuno se publicará el plazo hábil para la admisión de solicitudes, local, dia y hora y tribunal que ha de presidir las oposiciones de ingreso.

Mahon 19 Agosto 1872.—Francisco de A. Pons Alzina.

3

En la tienda **El Águila de Oro**, plaza de Espartero n.º 9, informarán de una persona que tiene cien piezas de oro de á 20 francos moneda francesa y las cambia por moneda española con 1 por 100 de prima.

3

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

Gustavo el Calavera 1 tomo.

Un hombre desgraciado 1 "

El Cornudo 2 "

El hijo de mi mujer 1 "

El Barbero de París 2 "

La Sociedad de la Trufa 2 "

Cada tomo cuatro rs. vii. en Barcelona y cinco fuera.

Dirigirse á Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sellos.

MAHON: en las principales librerías.

El m^{er}coles 27 del corriente se rematará en pública subasta si la postura es competente la casa de esta ciudad calle de la Libertad n.^o 29. 3

D. ESTÉBAN BENARD,

Dentista - Mecánico del ex-regente de España

DUQUE DE LA VICTORIA.

Tiene el honor de participar à este respetable público que ha establecido su gabinete, calle Nueva n.^o 33, donde ejecutará con toda perfección cuanto à su delicado arte pertenece.



CURACION DE LA DENTADURA, por Mr. Julian Ticoulat.

Mecánico Dentista.

Hace saber a los señores de esta capital que ha recibido un grande surtido de dientes minerales de las mejores fábricas de Europa. Todas estas clases de dentaduras, medias dentaduras y dientes sueltos, serán trabajadas sobre oro, caucho, y colocados por el medio de la presión, sin resortes, todo de nueva invención y a precios muy moderados.

Limpia la dentadura dejándola en su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas, con una pasta inventada nuevamente, para detener los fatales progresos de la caries.

Posee además un líquido para quitar la sensibilidad del nervio dental.

Estrae muelas, dientes, sobredientes y raígenes con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor y endereza los dientes a los niños de corta edad.

Para atender al deseo manifestado por muchas personas de que me estableciera en esta capital, tengo el gusto de ofrecer al respetable público de esta ciudad mi gabinete, calle Portal de Mar n.^o 22.

PIANINO.

En la peluquería de Sanz, calle Nueva n.^o 43, hay uno para alquilar por un precio módico.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

M. Guyot, después de infinitos y luctuosos experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insuportables, haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

BRONQUITIS

CATARRO DE LA VIJIGA

RESFRIADO

COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA

TOS TERAZ

IRRITACION DE PECHO

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — Licor puro ó diluido en muy poca agua:

AFFECCIONES DE LA PIEL

PICAZONES

ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES. — Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia estremada).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES

CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida más higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

DEPÓSITO EN ALICANTE:

Farmacia de Lorenzo Hernández.

Reglas para escribir correctamente la lengua castellana, puestas al alcance de los niños por J.

Nicolas Fabregas, plato de Espanero, y en Colegio Ciudadano de Juan Bautista.

Durante el sitio de París fue muy difícil procurarse en el extranjero ciertos productos que solo se fabrican en esta capital. Esto dio margen a numerosas falsificaciones para reemplazar los productos auténticos.

El Alquitran, que yo presente antes que nadie bajo forma de licor, fue el punto de mira de las falsificaciones a causa de su venta considerable debida a sus propiedades bien conocidas.

Habiendo analizado yo mismo y hecho analizar por un químico eminente, cuyo informe conservo, los diferentes tipos de licor concentrado de alquitran que se encuentran en el comercio, he adquirido la prueba de que algunos de estos productos difieren completamente del mío por su composición obviamente.

No queriendo asumir una responsabilidad tal si se daban en el exterior las responsabilidades morales que no me incumben, debo garantizar la buena preparación y por consiguiente la eficacia, de mi producto, que no ha sido preparado por mí el cual no se vende de sino en frascos envueltos en papel

formando cuadrados con líneas color rojo - la jarra y provisto de una etiqueta verde - manzana la cual lleva mi

firmas

Guyot

(1) Goudron de Guyot

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

SERVICIO MENSUAL.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 4 de setiembre el magnífico vapor de 3000 toneladas **ITALO-PLATENSE**, de rapidez y seguridad probadas, y servicio inmejorable, empleando solamente 24 ó 25 días de travesía.

Admite pasajeros en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Nota.—SE ADMITE CARGA Á FLETE CONDICIONALMENTE.

Los de 3.^a serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchón, cabecera y manta. Las señoras en 3.^a clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, porticos Xifré, 10, bajos, Barcelona.

17-22-26-30

MANUAL COMPLETO DE CASSARD.

La obra formará 2 tomos ilustrados con magníficas láminas, siendo su importe unas 30 pesetas.

Para facilitar más su adquisición, cada mes se publicará un cuaderno conte

niendo diez pliegos y una lámina, siendo el precio de cada uno 250 pesetas.

Se admiten suscripciones en la imprenta de El Menorquin en consignatario el señor don